



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

8 de mayo de 1987

Núm. 26-2

TOMA EN CONSIDERACION

122/000021 Reforma parcial del Código Penal en relación al delito de incendio.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 22 de abril, acordó tomar en consideración la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio, número de expediente 122/000021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 26, Serie B, de 25 de octubre de 1986.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado calificar de orgánica la iniciativa, previa audiencia de la Junta de Portavoces en aplicación del artículo 130 del Reglamento, y encomendar dictamen sobre la misma a la Comisión de Justicia e Interior, así

como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 27 de mayo, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961